PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Valentín Villalba,** con Cédula de Identidad Nº 1.755.085, Propietario de la firma "Valentín Villalba Servicios" con domicilio en la calle Acá Verá N° 823 c/ Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.810.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.473/2019.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA inc.)
	Sillones estilo Luis XV/Ejecutivo/Gerencial				
1	Cambio de tapizado completo con relleno (en tela)	Unidad	1	Evento	200.000
2	Cambio de tapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	210.000
3	Cambio de tapizado completo con relleno (en cuero)	Unidad	1	Evento	400.000
4	Cambio de espuma (plan de asiento)	Unidad	1	Evento	80.000
5	Cambio de espuma (respaldo)	Unidad	1	Evento	50.000

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA
0981-288-599-Tel.Fax: 021-227 453
Acá Verá 823 c/ Herminio Giménez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

6	Cambio de tachas (asiento y respaldo)	Unidad	1	Evento	40.000
7	Cambio de base de madera (plan de asiento)	Unidad	1	Evento	70.000
8	Cambio de base de madera (respaldo)	Unidad	1	Evento	35.000
9	Pintura de la estructura de la madera	Unidad	1	Evento	35.000
10	Cambio de espuma y tela en apoya brazo	Unidad	1	Evento	60.000
11	Cambio de apoya brazo (parte de carpintería) c/u	Unidad	1	Evento	50.000

	Sillones tipo gerencial				
12	Reparación de base (soldadura de parte de patas) nivelado, centrado y/o ajuste de dichas patas	Unidad	1	Evento	60.000
13	Cambio de cilindro central (sube/baja)	Unidad	1	Evento	150.000
14	Cambio de buje de teflón con engrase	Unidad	1	Evento	60.000
15	Cambio de ruedas c/u	Unidad	1	Evento	20.000
16	Pinturas (base giratoria)	Unidad	1	Evento	20.000
17	Barnizado (estructura de madera)	Unidad	1	Evento	30.000
18	Cambios de sunchos y resortes	Unidad	1	Evento	35.000

	Sillones giratorios tipo secretaria/común				
19	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	100.000
20	Retapizado completo con relleno (en tela) c/u	Unidad	1	Evento	100.000
21	Trabajo de carpintería (cambio de asiento y respaldo)	Unidad	1	Evento	60.000
22	Cambio de ruedas c/u	Unidad	1	Evento	15.000
23	Arreglo de base giratoria parte de patas (soldaduras), nivelado, centrado y ajuste de dichas patas	Unidad	1	Evento	80.000

	Sillones tipo ejecutivo				
24	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	180.000
25	Retapizado completo con relleno (en tela)	Unidad	1	Evento	180.000
26	Trabajo de carpintería (cambio de asiento y respaldo)	Unidad	1	Evento	60.000
27	Cambio de ruedas	Unidad	1	Evento	15.000
28	Arreglo de base giratoria parte de patas (soldaduras), nivelado, centrado y ajuste de dichas patas	Unidad	1	Evento	60.000

	Sillas comunes/ sillas plegables/ estructura de metal				
29	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	70.000
30	Trabajos de soldadura para metal cromado y pintura	Unidad	1	Evento	50.000

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA
0981-288-590-Tel.Fax: 021-227 453
Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

31	Trabajos de carpintería (ajustes)	Unidad	1	Evento	40.000
32	Retapizado completo en tela	Unidad	1	Evento	60.000
33	Barnizado completo	Unidad	1	Evento	20.000

	Sillón tipo presidencial giratorio				
34	Retapizado completo con relleno (en tela)	Unidad	1	Evento	200.000
35	Cambio y colocación de ruedas c/u	Unidad	1	Evento	30.000
36	Trabajo de carpintería en la estructura	Unidad	1	Evento	60.000
37	Pintura y/o barnizado completo	Unidad	1	Evento	40.000
38	Cambio de cilindro central sube y baja	Unidad	1	Evento	150.000
39	Cambio de tachas completo (asiento/bordado al respaldo)	Unidad	1	Evento	80.000

	Juego de living de 2 y 3 cuerpos				
40	Retapizado completo con relleno (en tela)	Unidad	1	Evento	700.000
41	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	700.000
42	Reparación de estructura (cambio de madera y pintura)	Unidad	1	Evento	180.000
43	Cambio de sunchos (s/sillón)	Unidad	1	Evento	120.000
44	Relleno de espuma (el juego completo)	Unidad	1	Evento	180.000

	Sillones de espera individuales				
45	Retapizado completo con relleno (en tela)	Unidad	1	Evento	80.000
46	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	Unidad	1	Evento	80.000
47	Reparación de estructura (cambio de madera)	Unidad	1	Evento	70.000
48	Cambio de sunchos	Unidad	1	Evento	30.000
49	Relleno de espuma	Unidad	1	Evento	40.000

	Escritorios de 3 cajones en melanina				
50	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	100.000
51	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	40.000
52	Cambio y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	60.000

	Escritorio de 6 cajones en madera				
53	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	100.000
54	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	40.000
55	Cambio y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	40.000

	Escritorio tilo "L" gerencial en melanina				
56	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	160.000
57	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	40.000
58	Cambio y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	40.000

SERVICIO DE CARPINTERIA MELALBA
0981-288-599-Tel.Fax: 021-221 453
Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

	Mesas de reunión ovaladas y redondas				
59	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	120.000
60	Lustre	Unidad	1	Evento	200.000

	Mesas para computadoras en melanina				
61	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	80.000
62	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	30.000
63	Cambio y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	30.000

	Armarios – estantes y modalidades de madera				
64	Reparación de bisagras	Unidad	1	Evento	40.000
65	Reparación de puertas	Unidad	1	Evento	40.000
66	Cambio, provisión y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	60.000
67	Reparación de guías de puertas corredizas	Unidad	1	Evento	60.000

	Lustres				
68	Escritorios tipo secretaria	Unidad	1	Evento	250.000
69	Escritorio tipo gerente	Unidad	1	Evento	250.000
70	Mesa tipo colonial	Unidad	1	Evento	280.000
71	Mesa para fotocopiadora y para computadora	Unidad	1	Evento	180.000
72	Armarios comunes	Unidad	1	Evento	280.000
73	Armarios grandes	Unidad	1	Evento	280.000
74	Armarios con puertas deslizantes	Unidad	1	Evento	280.000
75	Estante con puertas	Unidad	1	Evento	280.000
76	Estante sin puertas	Unidad	1	Evento	300.000
77	Modulares con puertas	Unidad	1	Evento	280.000
78	Modulares sin puertas	Unidad	1	Evento	230.000
79	Puertas	Unidad	1	Evento	350.000
80	Aberturas	Unidad	1	Evento	350.000

	Muebles de cocina				
81	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	350.000
82	Reparación de cajones	Unidad	1	Evento	50.000
83	Reparación de puertas y cajones	Unidad	1	Evento	35.000
84	Reparación de guías de puertas corredizas	Unidad	1	Evento	45.000
85	Cambio, provisión y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	125.000

	Puertas y ventanas				
86	Reparación de estructura	Unidad	1	Evento	120.000
87	Reparación de bisagras	Unidad	1	Evento	80.000
88	Cambio, provisión y colocación de herrajes	Unidad	1	Evento	150.000
				TOTAL	11.260.000

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA
0981-286-509-Tel.Fax: 021-221 453
Ace Vera 023 c/ Hernanio Gimenez

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

*El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)** y el monto máximo asciende a la suma de **Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en las distintas dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: del 5% (cinco por ciento) por cada amonestación realizada por trabajos inconclusos o deficientes de la/s factura/s pendiente/s de pago. Serán válidas como intimaciones, los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales del Gabinete Civil. Las multas serán deducidas de la factura pendiente de pago.
Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (10) diez oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.
En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Dirección de Servicios Generales, sito Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, se aplicara la multa de 0,5% (cero coma cinco por ciento) por día.
La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.
Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

SERVICIO DE CARPINTERIA "VILLALBA" 0981-288-599-Tel.Fax: 021-22.-.35 Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 31/2019

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 *de* Mayo *de 2.019.*

Valentín Villalba
Valentín Villalba Servicios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

SERVICIO DE CARPINTERIA VILLALBA
0981-288-589-Tel.Fax: 021-22[illegible]
Aca Vera 823 c/ Herminio Giménez

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023